



CONTRALORÍA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Dirección

Procedimiento tramitación de denuncias

AÑO 2022

Procedimiento de tramitación de denuncias

Denuncias ingresadas a través del formulario dispuesto en la página web <https://www.contraloria.usach.cl/denuncias>

1. En la página web de Contraloría Universitaria, se encuentra disponible formulario de denuncias abierto a la Comunidad Universitaria, con el objeto de recepcionar denuncias y sus antecedentes en el contexto de las funciones de fiscalización de esta entidad de control.
2. Una vez ingresada una denuncia fundada, es recepcionada por Contraloría Universitaria, realizando las siguientes acciones inmediatas:
 - I. **Análisis preliminar:** Se remite a la Contralora Universitaria para su análisis preliminar, en el que se determina si respecto a la denuncia procede:
 - Un pronunciamiento directo de Contraloría Universitaria; o,
 - Si debe ser remitido a la Unidad denunciada para requerir respuesta o mayores antecedentes.
 - II. **Respuesta preliminar al denunciante:** En un plazo que no debe exceder los 3 días hábiles desde la recepción de la denuncia, se contactará a la parte denunciante para informar la recepción y las acciones inmediatas a seguir (por ejemplo, la remisión de requerimiento a la Unidad, el análisis de la denuncia, solicitud de mayores antecedentes, entre otros)
 - III. **Trámite de la denuncia:**
 - En caso que se requieran antecedentes de la Unidad denunciada, se otorgará un plazo no superior a 5 días hábiles, prorrogable por 5 días adicionales si la Unidad lo solicita. Vencido el plazo, se entregará respuesta a la parte denunciante. La solicitud se realiza vía memorándum.
 - Si se trata de pronunciamiento interno, se asignará al equipo de abogadas/os o auditores/as para dar respuesta en un plazo que no exceda los 10 días hábiles. En caso de requerir reuniones adicionales o un estudio mayor del asunto planteado, se informará a la parte denunciante. La asignación se realiza vía correo electrónico.
 - IV. **Cierre de la denuncia:**
 - Una vez recepcionada la respuesta de la Unidad o finalizado el estudio del caso según proceda, se procederá a comunicar la respuesta vía correo electrónico a la parte denunciante y cerrar el proceso.

Denuncias ingresadas mediante comunicación de Contraloría General de la República.

1. Comunicación de denuncia desde CGR a USACH:

Recepcionada una denuncia o solicitud de información requerida por fiscalizadores de Contraloría General, vía correo electrónico, se realizan las siguientes acciones inmediatas:

I. Análisis preliminar:

La Contralora Universitaria solicita el estudio de la denuncia al Departamento correspondiente, para efectos de determinar responsables y plazo de respuesta.

II. Elaboración de solicitudes.

Vía memorándum STD, se solicita a la parte identificada como responsable de dar respuesta, remitiendo íntegramente la denuncia o solicitud, indicando el plazo para dar respuesta y el formato requerido por CGR.

III. Recepción de respuesta e informe a CGR.

Recepcionada la respuesta por parte de la unidad responsable, se remite respuesta a Contraloría General y se cierra el requerimiento.